

MAT.: ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA VEHICULO  
DE EMERGENCIA

VALLENAR, 13 Diciembre 2022

**04087**

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_



VISTOS:

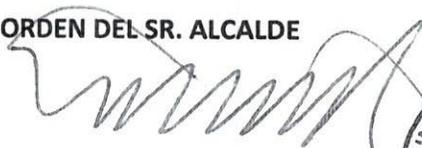
Petición de Gendarmería de Chile., lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde". lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 01.- Autorízase Estacionamiento Reservado para 1 Vehículo de Emergencia de la Institución, para Gendarmería de Chile.  
**SAN AMBROSIO / 14 DE JULIO**      **1 VEHICULO DE EMERGENCIA PARA GENDARMERIA DE CHILE**
- 02.- La Dirección de Tránsito, instalará las señales pertinentes que correspondan, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- 03.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de las indicaciones mencionadas precedentemente una vez instaladas y las infracciones los comunicarán al Juzgado de Policía Local de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
HUMBERTO ROJAS MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
CRISTIAN ZULETA MORENO  
DIRECTOR DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Sr. Gendarmería de Chile Vallenar
- Dirección de Tránsito
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Vialidad Urbana
- Relaciones Públicas
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

\_\_\_\_\_ /  
HRM/CMZ/acg.-

**Vallenar  
Avanza**